



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 053 -2016

Lima, 20 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

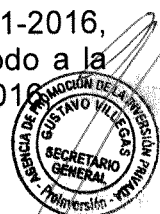


Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2013, se declaró a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a partir del 01 de septiembre de 2013, ganadora de la plaza N° 097/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución, asignándole los temas Culturales;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 019-2016, se encargó a la referida funcionaria, Jefa de Proyecto en temas Culturales y en las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, la conducción y desarrollo del proceso de promoción de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Gestión del Gran Teatro Nacional";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 051-2016, se autorizó el viaje de la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 25 al 31 de mayo de 2016;



Que, mediante Memorándum N° 299-2016/OA, la Oficina de Administración pone en conocimiento que se le ha aprobado de manera excepcional el otorgamiento de un día de vacaciones para el 24 de mayo de 2016, y del 01 al 07 de junio de 2016, la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas Culturales y en las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación y encargada de la conducción y desarrollo del proceso de promoción de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Gestión del Gran Techo Nacional", del 24 mayo al 07 de junio de 2016, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

